



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1836/2011	Acuerdo de iniciación	Pedro Giménez Hernández	71308715K	C/ Lain Calvo 7 5 Dr Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52
1842/2011	Acuerdo de iniciación	Andrés García Bartolomé	13129389T	C/ Subida Colegio Saldaña 8 Bj Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.2 y 156.i)	300,52
1857/2011	Acuerdo de iniciación	María Soledad Borja Gabarri	71261399Q	C/ Fray Esteban de la Villa 12 Bj B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1902/2011	Acuerdo de iniciación	Alejandro Santamaría Gómez	71308861Y	C/ Benedictinas de San José 5 1 A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 10 de enero de 2012.

La Subdelegada del Gobierno,  
Berta Tricio Gómez